



## RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “*si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud*”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE**  
**SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)**

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
03468215E	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
08897048G			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
09754192F		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
16245076S	X		X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
17457264B			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
20801317W	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
34870341H	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta,
43709314E	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta,
43740014V			X			X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, NI DE SER SOCIO DE ATRIA
45558485Q	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
47681181L			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
47681310X	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta,
47687440E	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
48059550S				X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
49381533G			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
49535081G		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
71456405M	X	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
76124879P	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
76581842F	X	X	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50%, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, NI DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-92b0-6daa-5363-55aa-ff84-9e11-0a82-561f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-92b0-6daa-5363-55aa-ff84-9e11-0a82-561f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/03/2025 12:57 | Sin acción específica





MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
B22165195	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios con el 50% de participación.
B25657495	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios con el 50% de participación.
B42780015	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en al menos el 50% de los socios
B44864346	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en al menos el 50% de los socios
B50994557				X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
B56210800	X			X				NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios, NI CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
B70913959					X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE AD SG
B71506158		X						NO JUSTIFICAR ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, en al menos el 50% de los socios
B88119086			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
B91538843	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
J25682246	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en al menos el 50% de los socios

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

